

Decreto N° 501, que aprueba nombramientos de oficiales de las F. A., para integrar la Junta Administradora de las Fuerzas Armadas.

(G. O. N° 8967, del 8 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 501

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168, de fecha 6 de mayo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan aprobados los siguientes nombramientos de Oficiales para integrar la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas:

a) Teniente Coronel Abogado Dr. Rolando Haché Rodríguez, F.A.D., en sustitución del Coronel Médico Dr. Jesús Fulgencio Santana, F.A.D.;

b) Capitán de Fragata Arturo Bordas Betances, M. de G., en sustitución del Mayor Abogado Dr. Juan José Rodríguez Pérez, E. N.; y

c) Mayor Pediatra Juan María Rodríguez Wagner, F.A.D., en sustitución del Teniente Coronel Julio Armando Aybar Berrube, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 502, que concede Jubilación del Estado a la Sra. Serafina Delfina Frías.

(G. O. N° 8967, del 8 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 502

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de cuarenta pesos oro (RD\$40.00) mensuales, a la señora Serafina Delfina Frías.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 503, que Jubila con pensión del Estado al señor Manuel Emilio Ibert.

(G. O. N° 8967, del 8 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República

NUMERO 503

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;